



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 020-2020/DP-SG

Lima, 20 FEB. 2020

VISTO:

La comunicación electrónica de fecha 18 de febrero de 2020, el Memorando N° 0210-2020-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual se solicita la modificación de la Resolución de Secretaría General N° 020-2020/DP-SG, de fecha 10 de febrero de 2020, que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, para el período 2020 - 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 020-2020/DP-SG, de fecha 10 de febrero de 2020, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, para el período 2020 - 2023;

Que, con Memorando N° 0210-2020-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, solicita la inclusión de la Representante Suplente de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo y, asimismo, rectificar el error material en la denominación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo;

Que, adicionalmente, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mediante la comunicación electrónica de fecha 18 de febrero de 2020, aclara que por error se consignó en el Memorando N° 0210-2020-DP/OGDH como 22 de enero de 2020, siendo lo correcto el 17 de febrero de 2020;

Que, por las consideraciones expuestas y en observancia del inciso 212.1 del artículo 212° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, resulta procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 020-2020/DP-SG, referente a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, período 2020 - 2023;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y los literales b) y n) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 020-2020/DP-SG, de fecha 10 de febrero de 2020, la misma que quedará redactada de la siguiente forma:





Defensoría del Pueblo

“Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, para el período 2020 - 2023, la misma que se encontrará integrada por:

- **Presidente/a** - Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.
- Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo.
- **Doña ELIANA REVOLLAR AÑAÑOS** Representante de la Alta Dirección de la Defensoría del Pueblo.
- **Doña VANESSA VARGAS BUSTAMANTE** Representante de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo (**Titular**)
- **Doña LILY KU YANASUPO** Representante de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo (**Suplente**)”

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a los miembros que conforman el Comité designados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO